



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 8 de Setiembre de 2009

618/09

Expte. N° 14.289/09

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales la Ing. María Alejandra Ceballos solicita autorización para realizar una Estancia de Investigación en la Universidad Politécnica de Cataluña, en Barcelona-España desde el 10 de setiembre al 5 de octubre de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que dicha actividad la realiza en el Marco del Proyecto A/017127/08, de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica entre España y Argentina, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI);

Que la temática del Proyecto se refiere a "*Reparación y Refuerzo de Estructuras de Hormigón Armado con Materiales Compuestos*";

Que los gastos de traslado y estadía son financiados por el citado Proyecto;

Que asimismo la Profesora informa que su ausencia no perjudica el normal desarrollo de las actividades en las asignaturas en las cuales se desempeña en este segundo cuatrimestre;

Que el pedido tiene la anuencia de las Escuela de Ingeniería Civil y de Ingeniería Industrial;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 02 de setiembre de 2009)

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Ing. María Alejandra CEBALLOS licencia con goce de haberes, desde el 10 de setiembre hasta el 5 de octubre de 2009, para realizar actividades de Investigación en la Universidad Politécnica de Cataluña en Barcelona - España.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente licencia con goce de haberes, al artículo 15 inciso a) de la resolución N° 343-83, referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Disponer que la Docente presente al término de su licencia, un informe sobre las actividades realizadas junto con las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Civil e Industrial, Ing. María Alejandra CEBALLOS, División Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA